

DECRETO N°

TEMUCO.

3 0 SET. 2025

## VISTOS

 La Providencia N° 8304, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (cuota 3 Y 4), por la Sra. ODETTE DEL CARMEN VAN DER MOLEN CARRASCO, Rut:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

## CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°199 de fecha 26.09.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #43041369, con información contenida hasta el día 09 de Septiembre del año 2025, con calificación del tramo entre el 61% y el 70% de vulnerabilidad socioeconómica

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

## DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

: ODETTE DEL CARMEN VAN DER MOLEN

CARRASCO

RUT DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

**TEMUCO** 

: \$55.292.- Devolución con depósito en Cta. RUT N° del Banco ESTADO

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuota 3 Y 4) ROL AVALUO 1755-19.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem

del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 55.292.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

of. Partes.

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

**PROV 8304** IDDOC: 3157436

HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

POR ORDEN DEL ALCALDE